



PROTOCOLO DEL SISTEMA DE REVISIÓN EN VÍDEO

Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA Colombia 2024™

Agosto de 2024



Introducción

En la 137.^a asamblea general anual del IFAB, celebrada en marzo de 2023, el IFAB aprobó los ensayos de un nuevo método para usar la tecnología de repetición, concebido para ayudar a los árbitros durante los partidos. Esta iniciativa supone una prolongación natural de la introducción previa del videoarbitraje (VAR), acorde con el objetivo de la FIFA de dar a todas las federaciones miembro la posibilidad de brindar apoyo técnico a sus árbitros, tal y como establecen los **Objetivos estratégicos para el fútbol mundial: 2023-2027**.

El uso del VAR y el VAR simplificado conlleva la actuación de miembros del equipo arbitral con la titulación y la formación específicas, que revisan las jugadas durante un partido, tanto en directo como repetidas, y comprueban de forma automática todas las decisiones o incidentes revisables. En caso de identificar un «error claro, obvio y manifiesto» o un «incidente grave inadvertido» relacionados con una de las categorías de hechos revisables, el VAR informa al árbitro principal para que revise la jugada. Dado que todo incidente se revisa de forma automática, no es necesario que los equipos soliciten la revisión de una decisión arbitral.

El nuevo sistema de tecnología de repetición, conocido como «sistema de revisión en vídeo» (FVS, por sus siglas en inglés), se ha concebido para las competiciones que dispongan de pocas cámaras o recursos limitados (tanto humanos como económicos). Como su nombre indica, se trata de un sistema fundamentalmente diferente del VAR: como no hay equipo arbitral de vídeo y, por consiguiente, no se verifican automáticamente todas las decisiones o incidentes¹, la seleccionadora de un equipo (o, en su ausencia, de la integrante de mayor jerarquía del cuerpo técnico presente en el área técnica) es responsable de solicitar que se revise una decisión o incidente². No obstante, dado que esta podría encontrarse lejos del lugar donde haya ocurrido el incidente, cualquier jugadora o suplente podrá recomendar que su seleccionadora solicite una revisión.

Con el FVS, la seleccionadora debe alzar y girar la mano con el dedo índice apuntando hacia arriba y entregar una tarjeta de solicitud de revisión a la cuarta árbitra. La tarjeta se debe entregar inmediatamente después de que se produzca el incidente para evitar retrasos innecesarios y cumplir con las Reglas de Juego, pues estas no permiten la modificación de las decisiones arbitrales una vez que el juego se ha reanudado.

Cuando la cuarta árbitra recibe la tarjeta de solicitud de revisión, informará a la árbitra principal; si el juego se ha detenido (y no se ha reanudado) tras el incidente, la árbitra se dirigirá al área de revisión

¹ A excepción de los chequeos efectuados por la cuarta árbitra cuando se ha anotado un gol o durante la tanda de penales, tal y como recoge el protocolo.

² Toda referencia a la seleccionadora en el presente documento se aplicará a la integrante de mayor jerarquía del cuerpo técnico presente en el área técnica en caso de ausencia de la seleccionadora (esto es, la seleccionadora sustituta).

para revisar las repeticiones en vídeo. Si el juego ha continuado después del incidente, la árbitra lo detendrá cuando el balón esté en una zona neutral y se dirigirá al área de revisión para revisar las repeticiones en vídeo. Durante la revisión, una técnico de repeticiones reproducirá las repeticiones en vídeo que solicite la árbitra (por ejemplo, desde distintos ángulos y velocidades de reproducción, etc.).

Asimismo, después de la anotación de un gol, la cuarta árbitra revisará las repeticiones en el monitor e informará a la árbitra principal si el equipo atacante ha cometido alguna infracción clara, obvia y manifiesta en la jugada de ataque que haya dado lugar al gol. A menos que se trate de una decisión objetiva, la árbitra revisará las repeticiones en vídeo y adoptará la decisión final.

Como sucede con el VAR, hay cuatro categorías de decisiones o incidentes que pueden revisarse:

- gol/no gol;
- penal/no penal;
- tarjeta roja directa (no así la segunda tarjeta amarilla o amonestación);
- confusión de identidad (cuando la árbitra amonesta o expulsa a la jugadora equivocada del equipo infractor).

Protocolo del sistema de revisión en vídeo

Tanto el sistema de revisión en vídeo como el presente protocolo³ se ajustan, en la medida de lo posible, a los principios y la filosofía de las Reglas de Juego.

Principios

1. El FVS se empleará únicamente en caso de que se produzca un error claro, obvio y manifiesto o un incidente grave inadvertido en relación con:
 - a) Gol/no gol
 - b) Penal/no penal
 - c) Tarjeta roja directa (no así la segunda tarjeta amarilla o amonestación)
 - d) Confusión de identidad (cuando la árbitra amonesta o expulsa a la jugadora equivocada del equipo infractor)
2. La árbitra siempre deberá tomar una decisión inicial. Podrá revisarse la decisión de permitir que prosiga el juego tras una supuesta infracción solo si un equipo solicita la revisión (a excepción de lo expuesto en el apartado 6 de esta sección). En ese caso, la cuarta árbitra informará a la árbitra principal de la solicitud de revisión, y esta detendrá el juego cuando el balón se encuentre en una zona neutral.
3. No se modificará la decisión inicial que haya tomado la árbitra a menos que las repeticiones en vídeo demuestren claramente que la decisión constituyó un error claro, obvio y manifiesto o se produjo un incidente grave inadvertido. Como en el FVS se utiliza un número reducido de cámaras, las repeticiones en vídeo no siempre serán concluyentes y, por lo tanto, es posible que no se modifique la decisión inicial.
4. La seleccionadora del equipo (o, en su ausencia, la integrante del cuerpo técnico de mayor jerarquía en el área técnica) es la única que puede solicitar la revisión⁴, y deberá hacerlo inmediatamente después del incidente, girando la mano con el dedo índice apuntando hacia arriba y entregando la tarjeta de solicitud de revisión a la cuarta árbitra. No obstante, todas las jugadoras están autorizadas para pedir a la seleccionadora de su equipo que solicite una revisión. Para ello, la jugadora informará a la árbitra, quien concederá el tiempo necesario para que se dirija a la seleccionadora.
5. La solicitud de revisión se debe hacer inmediatamente para:
 - cumplir con el requisito de las Reglas de Juego según el cual no se puede modificar una decisión arbitral una vez reanudado el juego tras una interrupción; e
 - impedir demoras innecesarias mientras la seleccionadora considera si desea solicitar la revisión.

³ En caso de divergencias en los textos del presente protocolo, la versión en inglés prevalece sobre las demás.

⁴ Toda referencia a la seleccionadora en el presente documento se aplicará a la integrante de mayor jerarquía del cuerpo técnico presente en el área técnica en caso de ausencia de la seleccionadora (esto es, la seleccionadora sustituta).

6. Después de la anotación de un gol, la cuarta árbitra revisará las repeticiones en el monitor e informará a la árbitra principal si el equipo atacante ha cometido alguna infracción clara, obvia y manifiesta en la jugada de ataque que haya dado lugar al gol. En el caso de las decisiones objetivas, la cuarta árbitra informará a la árbitra principal de la infracción y de la reanudación o intervención recomendada, y la árbitra principal adoptará la decisión final. Para las decisiones subjetivas, la árbitra principal revisará el incidente y adoptará la decisión final. Aun cuando la cuarta árbitra no detecte una infracción clara, obvia y manifiesta por parte del equipo atacante en la fase de posesión, las seleccionadoras de los equipos podrán solicitar una revisión.
7. Una vez entregada la tarjeta de solicitud de revisión a la cuarta árbitra, se considerará que se ha utilizado y no se podrá retirar la solicitud.
8. Cada equipo tendrá derecho a dos solicitudes de revisión durante un partido. Si se juega una prórroga, cada selección dispondrá de una tercera solicitud de revisión. Las solicitudes no utilizadas previamente se podrán emplear en la prórroga y en la tanda de penales.
9. El FVS se utilizará durante las tandas de penales que se ejecuten para definir el resultado de un partido. La cuarta árbitra comprobará cada penal e informará a la árbitra principal si se comete una infracción; por ejemplo, un adelantamiento de la guardameta que influya en el resultado del penal o bien una finta antirreglamentaria de la lanzadora o que esta juegue el balón por segunda vez. Aun cuando la cuarta árbitra no detecte una infracción clara, obvia y manifiesta por parte de la guardameta o lanzadora, las seleccionadoras de los equipos podrán solicitar una revisión.
10. Si la revisión por parte de la árbitra da lugar a un cambio en su decisión inicial, el equipo mantendrá esa solicitud de revisión y la tarjeta de solicitud será devuelta a la seleccionadora correspondiente.
11. Excepto cuando se trate de una decisión objetiva comprobada por la cuarta árbitra tras la anotación de un gol o durante una tanda de penales, la decisión final será siempre de la árbitra, que la adoptará tras revisar las repeticiones en vídeo en el área de revisión.
12. No hay límite de tiempo para el proceso de revisión, puesto que la precisión es más importante que la rapidez.
13. Las jugadoras y el cuerpo técnico no deberán rodear a la árbitra, la cuarta árbitra ni la técnico de repeticiones, ni intentarán influir en el proceso de revisión ni en la decisión final.
14. La árbitra deberá permanecer visible durante el proceso de revisión para garantizar la transparencia.
15. Si el juego prosiguiera tras un incidente que se revisa seguidamente, no se cancelará por ello ninguna medida disciplinaria tomada o requerida tras el incidente, aunque se modifique la decisión inicial (a excepción de una amonestación o expulsión por detener un ataque prometedor o evitar una ocasión manifiesta de gol).
16. Si el juego se reanudara después de ser detenido, la árbitra no podrá llevar a cabo una revisión salvo en casos de confusión de identidad o ante una posible infracción sancionable con

expulsión por conducta violenta, escupir, morder o actuar de forma extremadamente ofensiva, insultante o humillante.

17. Las Reglas de Juego y el protocolo del FVS determinan el periodo de juego anterior o posterior a un incidente que se puede revisar.

Decisiones o incidentes que se pueden revisar en un partido

Los equipos podrán solicitar una revisión en relación con cuatro categorías de decisiones o incidentes que pueden cambiar el curso del partido. En todas ellas, solo se podrá solicitar una revisión después de que la árbitra haya tomado una decisión (la decisión inicial), incluida también la decisión de permitir que el juego prosiga, o si el equipo arbitral no ha visto un incidente grave o este les ha pasado inadvertido.

La decisión inicial de la árbitra no se modificará salvo que la repetición en vídeo muestre que se ha producido un error claro, obvio y manifiesto (lo cual incluye cualquier decisión tomada por la árbitra a partir de la información de otra integrante del equipo arbitral, como un fuera de juego). Como en el FVS se utiliza un número reducido de cámaras, las repeticiones en vídeo no siempre serán concluyentes y, por lo tanto, es posible que no se modifique la decisión inicial.

A continuación, figuran las categorías de decisiones o incidentes que pueden revisarse si un equipo considera que se ha producido un posible error claro, obvio y manifiesto o un incidente grave inadvertido:

a. Gol/no gol

- Infracción cometida por el equipo atacante en la jugada del gol o al marcar el gol (mano, falta, fuera de juego, etc.).
- Balón fuera de juego antes del gol.
- Decisiones sobre la concesión de un gol (gol/no gol).
- Infracción cometida por la guardameta o la lanzadora durante la ejecución de un penal o adelantamiento de una atacante o defensora que participa directamente en el juego y genera o impide una ocasión de gol si el penal rebota en un poste, el travesaño o la guardameta.

b. Penal/no penal

- Infracción cometida por el equipo atacante en la jugada del incidente sancionable con penal (mano, falta, fuera de juego, etc.).
- Balón no en juego antes del incidente.
- Localización de la infracción (dentro o fuera del área penal).
- Concesión errónea de un penal.
- Infracción sancionable con penal no sancionada.

c. Tarjeta roja directa (no segunda tarjeta amarilla o amonestación)

- Evitar una ocasión manifiesta de gol (especialmente el lugar de la falta y la posición de otras jugadoras).
- Juego brusco y grave (o disputa temeraria).
- Conducta violenta, morder o escupir a otra persona.
- Actuación ofensiva, insultante o humillante.

d. Confusión de identidad (tarjeta roja o amarilla)

- Si la árbitra sanciona una infracción y saca tarjeta amarilla o roja a la jugadora equivocada del equipo infractor (sancionado), podrá revisarse la identidad de la infractora; la propia infracción no podrá revisarse salvo que guarde relación con un gol, un incidente sancionable con penal o una tarjeta roja directa.

Aspectos prácticos

El uso del FVS implica los siguientes aspectos prácticos:

1. Se requiere la participación de una cuarta árbitra, dado que para solicitar una revisión, la seleccionadora (o, en su ausencia, la integrante del cuerpo técnico de mayor jerarquía presente en el área técnica) debe girar la mano con el dedo índice apuntando hacia arriba y entregar la tarjeta de solicitud de revisión a la cuarta árbitra, quien informará a la árbitra principal y a la seleccionadora del equipo contrario.
2. La árbitra principal y la cuarta árbitra deben contar con un sistema de comunicación.
3. La persona que solicite la revisión debe girar la mano con el dedo índice apuntando hacia arriba y entregar la tarjeta de solicitud de revisión a la cuarta árbitra inmediatamente después de que se produzca el incidente al que se refiere la solicitud de revisión.
4. A la hora de solicitar una revisión, la seleccionadora deberá informar también a la cuarta árbitra de la categoría de hecho revisable (gol, penal, tarjeta roja, confusión de identidad) y del incidente concreto al que se refiere la solicitud de revisión.
5. Una vez entregada la tarjeta de solicitud de revisión a la cuarta árbitra, se considerará que se ha utilizado y no se podrá retirar la solicitud.
6. Cualquier jugadora o suplente podrá recomendar que su seleccionadora solicite una revisión. Si el balón está en juego, la jugadora debe girar la mano con el dedo índice apuntando hacia arriba. Si el balón no está en juego, la jugadora informará a la árbitra principal, quien concederá el tiempo necesario para se dirija a su seleccionadora.
7. Excepto cuando se trate de una decisión objetiva comprobada por la cuarta árbitra tras la anotación de un gol o durante una tanda de penales, la árbitra revisará las repeticiones en vídeo en el área de revisión, que deberá estar claramente señalada y ubicada cerca del terreno de juego; asimismo, deberá permanecer visible en todo momento mientras procede a revisar la repetición.
8. La árbitra contará con la ayuda de una técnico de repeticiones, que estará conectada con el equipo arbitral a través de un botón de activación de micrófono. Dicha técnico deberá estar cualificada y contar con formación específica, que incluirá conocimientos de las Reglas de Juego.
9. El área de revisión deberá contar con un monitor, en el que la técnico de repeticiones reproducirá las repeticiones que haya solicitado la árbitra (distintos ángulos y velocidades de reproducción, con vista a pantalla dividida, etc.).
10. Dado que la técnico de repeticiones debe estar cualificada, solo aquellas personas con la cualificación necesaria podrán sustituir a una técnico de repeticiones que no pueda comenzar o continuar su labor. Si no hubiera una sustituta cualificada, el partido se disputará o continuará sin el FVS. En estos casos, se informará de inmediato a las seleccionadoras y a las capitanas de ambos equipos.

11. Si la tecnología no funciona correctamente, el partido se disputará o continuará sin el FVS, y se informará de inmediato a las seleccionadoras y a las capitanas de ambos equipos. Los errores en el funcionamiento de la tecnología no constituirán un motivo para invalidar el resultado de un partido.

Procedimiento

Decisión inicial

Excepto en los casos de incidentes graves inadvertidos, la árbitra principal deberá tomar siempre una decisión inicial (incluso la de adoptar posibles sanciones disciplinarias) como si no hubiese FVS.

Solicitud de revisión

Las Reglas de Juego no permiten la modificación de decisiones de reanudación una vez que el juego se ha reanudado.

La seleccionadora del equipo (o, en su ausencia, la integrante del cuerpo técnico de mayor jerarquía en el área técnica) deberá solicitar la revisión de una decisión o incidente inmediatamente después de que se produzca. Para ello:

- girará el dedo en el aire;
- entregará una tarjeta de solicitud de revisión a la cuarta árbitra;
- informará a la cuarta árbitra de la categoría del hecho revisable (gol, penal, tarjeta roja o confusión de identidad) y del incidente concreto al que atañe la revisión.

Cualquier jugadora o suplente podrá recomendar que su seleccionadora solicite una revisión. Si el balón está en juego, la jugadora debe girar la mano con el dedo índice apuntando hacia arriba. Si el balón no está en juego, la jugadora informará a la árbitra principal, quien concederá el tiempo necesario para que se dirija a su seleccionadora antes de ordenar que se reanude el juego.

Cuando una seleccionadora gire el dedo en el aire, la cuarta árbitra informará inmediatamente a la árbitra principal (a través del sistema de comunicación) de que se va a solicitar una revisión.

Una vez que la cuarta árbitra reciba la tarjeta de solicitud de revisión, informará de inmediato a la árbitra principal de que se ha efectuado la solicitud de revisión. Asimismo, se informará a la seleccionadora del equipo contrario.

Revisión

Si el juego ya se ha detenido, la árbitra retrasará la reanudación a fin de revisar la jugada.

Si el juego no se ha detenido, la árbitra lo detendrá en cuanto el balón se encuentre en una zona o situación neutral.

La árbitra indicará que va a revisar la jugada haciendo claramente la «señal de la televisión» (dibujando en el aire una pantalla de televisión).

Excepto cuando se trate de una decisión objetiva comprobada por la cuarta árbitra tras la anotación de un gol o durante una tanda de penales, la árbitra se dirigirá al área de revisión para ver la repetición en vídeo.

La cuarta árbitra explicará a la árbitra principal los detalles de la solicitud de revisión, en concreto para qué incidente se ha pedido una revisión.

La cuarta árbitra puede ayudar a la árbitra principal a identificar el incidente en la repetición, para lo cual podrá acompañar a la árbitra principal hasta el área de revisión si fuera necesario.

La árbitra podrá solicitar a la técnico de repeticiones que diferentes ángulos o velocidades de reproducción, pero, en general, las repeticiones a cámara lenta deberían limitarse a los hechos, como la ubicación de una infracción o una o varias jugadoras, el punto de contacto en el caso de las infracciones de carácter físico y de mano, o balón no en juego (incluida la decisión de gol/no gol); se utilizará la velocidad normal para comprobar la «intensidad» de una infracción o decidir si se ha cometido infracción por mano.

Durante la revisión, el resto de integrantes del equipo arbitral supervisará lo que sucede tanto en el terreno de juego como en las áreas técnicas.

Las jugadoras, suplentes, jugadoras sustituidas o el cuerpo técnico no deben intentar influir o interferir en el proceso de revisión ni en la decisión final. Se amonestará a toda jugadora, suplente, jugadora sustituida o integrante del cuerpo técnico que entre en el área de revisión (tarjeta amarilla).

Las decisiones o los incidentes relacionados con la concesión de goles o penales y las tarjetas rojas por evitar una ocasión manifiesta de gol podrán requerir la revisión de la jugada de ataque que haya dado lugar a la decisión o al incidente, la cual podrá incluir también la revisión de la manera en que el equipo atacante ganó la posesión del balón con balón en juego.

En el caso de otras infracciones sancionadas con tarjeta roja (juego brusco y grave, conducta violenta, etc.) o los casos de confusión de identidad, solo se revisará el incidente.

La revisión se llevará a cabo con la mayor eficiencia posible, si bien la precisión de la decisión final debe primar sobre la rapidez. Por este motivo, y puesto que algunas situaciones son complejas e incluyen varias decisiones o incidentes revisables, no hay un tiempo máximo establecido para el proceso de revisión.

Decisión final y reanudación del juego

Excepto cuando se trate de una decisión objetiva comprobada por la cuarta árbitra tras la anotación de un gol o durante una tanda de penales, la árbitra principal deberá tomar la decisión final tras revisar las repeticiones en vídeo en el área de revisión.

Después de la anotación de un gol y durante la tanda de penales, la cuarta árbitra informará a la árbitra principal de toda infracción que detecte así como de la reanudación o intervención recomendada, y la árbitra principal adoptará la decisión final. Para las decisiones subjetivas, la árbitra principal revisará el incidente y adoptará la decisión final.

Tras finalizar una revisión o cuando la cuarta árbitra identifique una infracción objetiva durante un chequeo rutinario después de la anotación de un gol o durante una tanda de penales, la árbitra principal deberá hacer la señal de la televisión y comunicar la decisión final y, si fuera necesario, informar a ambas seleccionadoras.

En ese momento, la árbitra impondrá, modificará o anulará la sanción disciplinaria y reanudará el juego conforme a las Reglas de Juego.

Si se revoca la decisión inicial o se determina que un incidente grave ha pasado inadvertido, se reanudará el juego conforme a las Reglas de Juego.

Si no se revoca la decisión inicial, se reanudará el juego:

- conforme a la decisión inicial de reanudar el juego (antes de que la reanudación se demore para llevar a cabo la revisión) en caso de que el juego ya se hubiera detenido; o bien
- con un balón a tierra si la árbitra detuvo el juego para llevar a cabo la revisión.

Validez del partido

Como norma general, no se invalidará el partido por uno o más de los motivos siguientes:

- errores en el funcionamiento de la tecnología;
- decisiones erróneas en las que haya participado el sistema de revisión en vídeo;
- decisiones de no revisar un incidente (incluidos los casos en los que la solicitud de revisión no se efectuó inmediatamente después de la decisión o incidente);
- revisiones de decisiones o incidentes no revisables.